

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE NACIONAL
PROVÍAS NACIONAL**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 028-2025-OCI/0661-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
PROVÍAS NACIONAL
LIMA, LIMA, LIMA**

**“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE NACIÓN ASHÁNINCA Y
ACCESOS, UBICADO SOBRE EL RÍO ENE EN LA RED VIAL
NACIONAL RUTA PE-28C, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN
JUNÍN”**

**HITO DE CONTROL N° 6 - AVANCE DE LA ELABORACIÓN
DEL ESTUDIO DEFINITIVO Y GESTIÓN PARA LA
INSCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS AL MES DE
JUNIO DE 2025**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 28 DE MAYO DE 2025 AL 06 DE JUNIO DE 2025**

TOMO I DE I

LIMA, 10 DE JUNIO DE 2025

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 028-2025-OCI/0661-SCC

“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE NACIÓN ASHÁNINCA Y ACCESOS, UBICADO SOBRE EL RÍO ENE EN LA RED VIAL NACIONAL RUTA PE-28C, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN”

HITO DE CONTROL N° 6 - AVANCE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO Y GESTIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS AL MES DE JUNIO DE 2025

ÍNDICE

	Nº Pág.
I. ORIGEN.....	1
II. OBJETIVOS.....	1
III. ALCANCE.....	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL.....	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	10
1. DEMORA EN LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL ANTE SUNARP DE NUEVE (9) PREDIOS ADQUIRIDOS POR LA ENTIDAD PARA LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE NACIÓN ASHÁNINCA Y ACCESOS”, PODRÍA AFECTAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS BAJO LA TITULARIDAD DE PROVÍAS NACIONAL.....	10
2. EN EL VOLUMEN DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DE LA ACTUALIZACIÓN AL INFORME N° 02 DEL COMPONENTE DE INGENIERÍA, SE HAN IDENTIFICADO LOS MISMOS RECURSOS EN EL COSTO DIRECTO Y EN LOS GASTOS GENERALES DEL PROYECTO, ADEMÁS DE INCOMPATIBILIDAD EN LA CANTIDAD DE EQUIPOS MÍNIMOS CONSIDERADOS EN LA PARTIDA “MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS”, SITUACIONES QUE PODRÍAN AFECTAR CON DEMORAS EN LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.....	13
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL.....	20
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	20
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	21
IX. CONCLUSIÓN.....	21
X. RECOMENDACIONES.....	21
APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL

N° 028-2025-OCI/0661-SCC

“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE NACIÓN ASHÁNINCA Y ACCESOS, UBICADO SOBRE EL RÍO ENE EN LA RED VIAL NACIONAL RUTA PE-28C, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN”

HITO DE CONTROL N° 6 - AVANCE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO Y GESTIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS AL MES DE JUNIO DE 2025

I. ORIGEN



Firmado digitalmente por
SANCHEZ RUTT Luis Manuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-06-2025 18:37:29 -05:00

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - Proviñas Nacional, mediante memorando n.º 0421-2023-MTC/06 de 25 de mayo de 2023¹, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 0661-2025-027, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general



Firmado digitalmente por
PENA MARCELO Cesars
Segundo Alan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-06-2025 18:14:57 -05:00

Determinar si la elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto: “Construcción del Puente Nación Asháninca y accesos, ubicado sobre el río Ene en la Red Vial Nacional Ruta PE – 28C, provincia de Satipo, región Junín”; a cargo de la Unidad Gerencial de Puentes e Intervenciones Especiales de Proviñas Nacional se realiza conforme al calendario de avance del Estudio Definitivo, normativa aplicable, estipulaciones contractuales y demás disposiciones vigentes, de tal manera que permita contribuir oportunamente con la eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado.



Firmado digitalmente por
MEJIA LLONTOP Elder
Orlando FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-06-2025 18:08:36 -05:00

2.2 Objetivos específicos

- 1) Determinar si la gestión para la inscripción de los predios adquiridos para la ejecución del proyecto, se efectúa acorde a las disposiciones legales vigentes, directivas internas y normativa aplicable.
- 2) Determinar si el volumen de Costos y Presupuestos elaborado por el Consultor, se efectúa acorde a los Términos de Referencia, directivas internas y normativa aplicable.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.º 6: “Avance de la elaboración del Estudio Definitivo y gestión para la inscripción de los predios adquiridos al mes de junio de 2025” y que ha sido ejecutado del 28 de mayo al 06 de junio de 2025, en las instalaciones de Proviñas Nacional ubicada en el Jr. Zorritos n.º 1203, distrito, provincia y departamento de Lima.

¹ Mediante el citado memorando el Órgano de Control Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones comunicó el inicio del Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente, cuya Comisión de Control fue reconfigurada por el Órgano de Control Institucional del Proviñas Nacional mediante los memorándums n.ºs 194-2024-MTC/20.1 y 060-2025-MTC/20.1 de 8 de febrero de 2024 y 27 de enero de 2025, respectivamente.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El proceso en curso materia del Control Concurrente, es a la elaboración del Estudio Definitivo e inscripción de predios del proyecto “Construcción del Puente Nación Asháninca y accesos, ubicado sobre el río Ene en la Red Vial Nacional Ruta PE – 28C, provincia de Satipo, región Junín”, registrado con Código Único de Inversión n.º 2343420, en adelante el “Proyecto”, la misma que, se encuentra a cargo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - Proviñas Nacional, en adelante la “Entidad”.

- **Antecedentes**

El proyecto se encuentra ubicado entre los distritos de Pangoa y Río Tambo, provincia de Satipo, departamento de Junín, por encima del río Ene, según se muestra en el gráfico siguiente:



Firmado digitalmente por
SANCHEZ RUTTI Luis Manuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-06-2025 18:37:29 -05:00

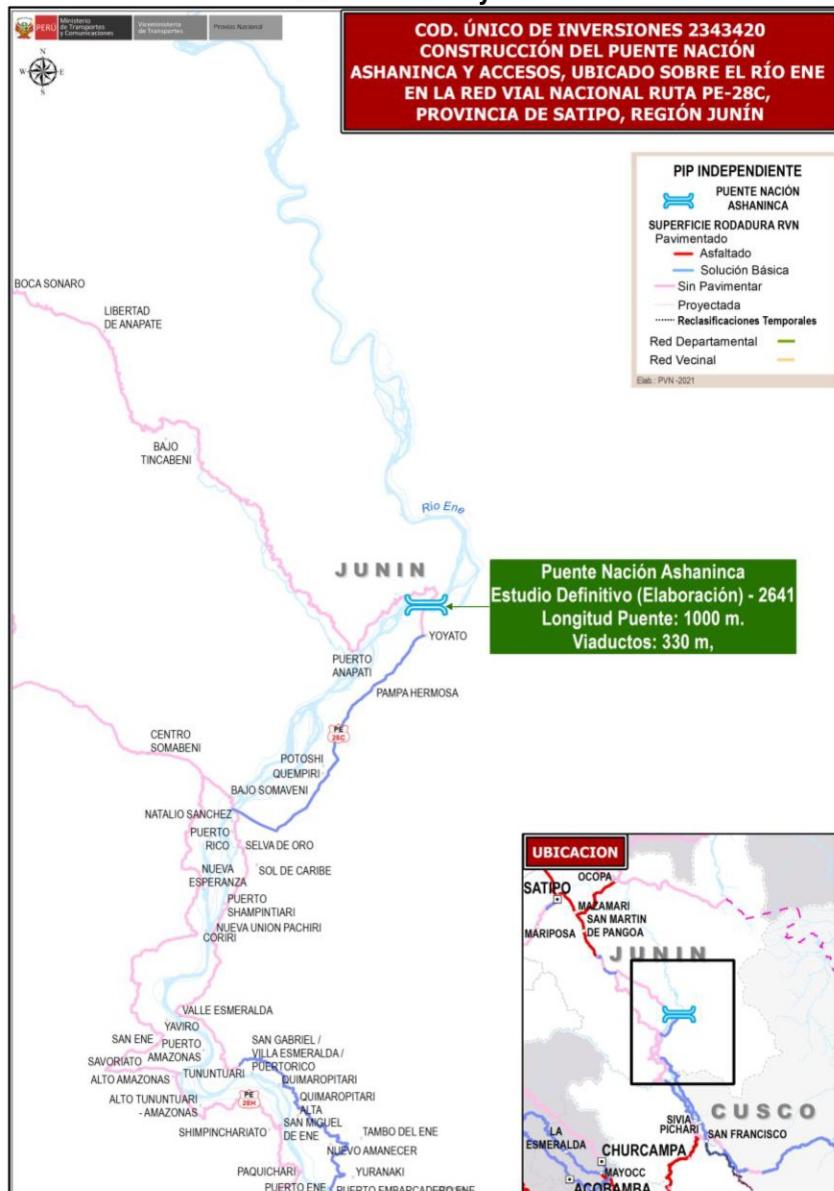


Firmado digitalmente por
PEÑA MARCELO Cesars
Segundo Alan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-06-2025 18:14:57 -05:00



Firmado digitalmente por
MEJIA LLONTOP Elder
Orlando FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-06-2025 18:08:36 -05:00

Imagen n.º 1 Ubicación del Proyecto



Fuente: Ayuda memoria del proyecto, actualizada al 30 de mayo de 2025.

Los Términos de Referencia del Estudio Definitivo del Proyecto, en adelante TDR, establece como finalidad lo siguiente: *“La finalidad pública del presente estudio es brindar a los usuarios una infraestructura de transporte eficiente y seguro que contribuya a la integración económica y social del país, garantizando la adecuada ejecución de la Obra: Construcción del Puente Nación Asháninca y accesos, Ubicado sobre el Río Ene en la Red Vial Nacional Ruta PE – 28 C, Provincia de Satipo, Región Junín – Código Único: 2343420, a través de la elaboración de un estudio definitivo a nivel de EXPEDIENTE TÉCNICO que reúna las referencias técnicas necesarias y adecuadas a la realidad existente en campo”*; asimismo, precisa que el Estudio Definitivo comprende el desarrollo de los estudios correspondientes a los componentes de Ingeniería, Impacto Ambiental y Arqueología.

Además de ello, establecen los alcances y plazos de los componentes de Ingeniería, Ambiental y Arqueología que debe ser presentados el Consultor, los mismos que se detallan a continuación:

Cuadro n.º 1
Entregables de los Componentes de Ingeniería, Ambiental, Arqueología e Interferencias

Componente	Entregable	Alcance	Plazo
Ingeniería	Informe n.º 01: Borrador de Ingeniería Básica	Estudio de tráfico, Estudio de topografía y diseño geométrico, Estudios de suelos, canteras, fuentes de agua y pavimentos, Estudio de geología y geotecnia, Estudio de hidrología e hidráulica, Estudio de estructuras y obras de arte	240 días calendario desde el inicio.
	Informe n.º 02: Borrador del Informe Final	No precisado en los términos de referencia	60 días calendario de la conformidad técnica del Informe n.º 01: Borrador de Ingeniería Básica.
	Informe n.º 03: Informe final (Expediente Técnico)	Volumen n.º 01 – Resumen ejecutivo del proyecto, Volumen n.º 02 – Memoria Descriptiva, Volumen n.º 03 – Planos, Volumen n.º 04 – Metrados, Volumen n.º 05 – Especificaciones Técnicas, Volumen n.º 06 – Presupuesto de Obra, Volumen n.º 07 – Informe de Conservación Rutinaria y Periódica, Volumen n.º 08 – Informe de Verificación de la Viabilidad, Volumen n.º 09 – Componente Arqueológico, Volumen n.º 10 – Discos Compactos.	60 días calendario de la conformidad del Informe n.º 02: Borrador del Informe Final.
Ambiental	Informe n.º 01: Borrador del Informe final	Desarrollo de los términos de referencia, precisándose que deberá describir todo el proceso para la obtención de la Certificación Ambiental, así como el Cronograma de Trabajo de Campo y Gabinete, debiendo indicarse la pertinencia o no de solicitar opinión técnica de otras instancias y/o entidades y los requisitos necesarios para obtener dichas autorizaciones en la fecha propuesta de presentación del correspondiente entregable.	240 días calendario desde el inicio.
	Informe n.º 02: Informe Final (con Certificación Ambiental)	Comprende todos los términos de referencia que la Autoridad Competente señale. Su conformidad estará supeditada a la total satisfacción de la Autoridad Ambiental competente y al cumplimiento de lo establecido en los Términos de Referencia.	120 días calendario de la presentación del Informe n.º 01 o Informe Final.
Arqueología	Informe n.º 01: Informe final (Estudio de Arqueología)	Elaboración del Estudio de Arqueología	300 días calendario de inicio.
	Informe n.º 02: Informe final (Con certificación - CIRA)	Elaboración del Estudio de Arqueología con Certificación CIRA	A los 60 días calendario de la presentación del Informe n.º 01

Componente	Entregable	Alcance	Plazo
Interferencias	Informe n.º 01: Borrador del Informe Final	No precisado en los términos de referencia	300 días calendario de inicio.
	Informe n.º 02: Informe Final (Expediente Técnico)	Informe de interferencias de agua, desagüe, canales de riego, tuberías de gas y otros, e Informe de interferencias de redes eléctricas áreas y subterráneas (AT, MT, BT, AP y conexiones domiciliarias) y redes de telecomunicaciones (telefonía) áreas y subterráneas.	A los 60 días calendario de la presentación del Informe n.º 01 o Borrador del Informe Final.

Fuente: Términos de Referencia Integrados del Estudio Definitivo del Proyecto, que forma parte del Concurso Público n.º 0036-2018-MTC/20.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
 SANCHEZ RUTTI Luis Manuel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-06-2025 18:37:29 -05:00



Firmado digitalmente por
 PENA MARCELO Cesars
 Segundo Alan FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-06-2025 18:14:57 -05:00



Firmado digitalmente por
 MEJIA LLONTOP Elder
 Orlando FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-06-2025 18:08:36 -05:00

Cuadro n.º 2
Desagregado del plazo de la ampliación n.º 02

Nº	Entregable	Plazo
1	Plan de Trabajo para SERFOR y PRODUCE.	A los 15 días calendario de iniciado el servicio de prestaciones. Dia 15
2	Plan de Trabajo del EIA-d (Incluye los componentes ambiental, social y predial)	A los 20 días calendario iniciado el servicio de prestaciones. Dia 20
3	<p>INFORME N° 01 DEL PAC: Se presentará</p> <p>1. Resultado de la búsqueda de información en entidades. 2. Certificado de búsqueda catastral. 3. Informe de verificación de georreferencia de bases gráficas.</p> <p>INFORME DE AVANCE DEL EIA-d Autorización de SERFOR y PRODUCE Pronunciamiento del Plan de Trabajo del EIA-d por parte del SENACE Avance del EIA-d: 4. Marco Legal 5. Descripción del Proyecto Anexos: Registro de la Consultora Equipo de profesionales a cargo del EIA-d</p>	A los 18 días calendario antes del inicio de la FASE 2.

² Conformado por las empresas ARENAS Y ASOCIADOS INGENIERÍA DE DISEÑO S.L.P. (Sucursal del Perú) y AZIZE INGENIEROS S.A.C.

Nº	Entregable	Plazo
4	PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES: se presentará en un volumen separado de acuerdo con los TdR's emitidos por SENACE. 1. Resumen Ejecutivo 2. Plan de Afectación y Compensación, la cual contemplará los siguientes capítulos: Introducción, descripción del proyecto, marco legal, objetivos, metodología del PAC, documento de conformidad del Titular del Proyecto respecto a la información utilizada como insumo para la elaboración del PAC, declaración jurada del Titular que garantice la adecuada indemnización de los afectados de acuerdo a la norma vigente, identificación de la totalidad de afectados, análisis socioeconómico de la población afectada por el proyecto, programas para la liberación de áreas y compensación de la población afectada, monitoreo y evaluación de la implementación del PAC, presupuesto consolidado de los programas propuestos, cronograma de implementación del plan, conclusiones y recomendaciones y anexos.	A los 35 días calendario del inicio de la ejecución de los Monitoreos ambientales y biológicos de la segunda temporada. Día 92
5	INFORME FINAL: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DETALLADO , comprenderá los siguientes capítulos: Objetivo, marco legal de proyecto e institucional del EIA-d, descripción del proyecto, área de estudio del proyecto, área de influencia del proyecto, caracterización ambiental (incluyendo los resultados del muestreo), identificación de impactos, Estrategia de Manejo Ambiental, costos, presupuestos y cronogramas, Deberá incluir todo el contenido de acuerdo con los TdR del SENACE. PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES , el mismo que deberá tener la conformidad de la Dirección de Derecho de vía y de Estudios, y se incluirá los resultados de las consultas específicas.	A los 69 días calendario del inicio de la ejecución de los Monitoreos ambientales y biológicos de la segunda temporada. Día 126
6	Presentación de los Resultados de la Ejecución de las Audiencias Públicas a PROVIAS Nacional.	A los 14 días calendario de presentado el Informe Final del EIA-d al SENACE. Día 140

Fuente: Resolución Directoral n.º 2228-2021-MTC/20 de 3 de noviembre de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control.

- Estado Situacional de la Ejecución del Servicio de Consultoría de Obra.

El estado situacional de los entregables de los componentes de Ingeniería, Ambiental, Arqueológico, Interferencias y prestación adicional, se exponen en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 3
Estado situacional de los entregables del proyecto

Componente / Informe	Última revisión realizada por la Entidad		
	Oficio n.º	Fecha	Estado
1. INGENIERÍA			
Informe n.º 01: Borrador de Ingeniería Básica	1453-2019-MTC/20.22.1	27 de setiembre del 2019	Conforme
Informe n.º 02: Borrador de Informe Final	1943-2019-MTC/20.22.1	19 de diciembre de 2019	Conforme
Informe n.º 03: Informe final (expediente técnico)			Pendiente
2. IMPACTO AMBIENTAL EVAP			
Informe n.º 01: Borrador del Informe Final	1606-2019-MTC/20.22.1 ³	24 de octubre de 2019	Conforme, enviado a SENACE
Informe n.º 02: Informe Final (con certificación ambiental)	0154-2020-MTC/20.8	30 de diciembre del 2020	Comunica respuesta de SENACE, Categoría 3
3. ARQUEOLOGÍA			

³ El número del oficio señala por error al año 2017.



Firmado digitalmente por
 SANCHEZ RUTTI Luis Manuel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-06-2025 18:37:29 -05:00



Firmado digitalmente por
 PENA MARCELO Cesars
 Segundo Alan FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-06-2025 18:14:57 -05:00



Firmado digitalmente por
 MEJIA LLONTOP Elder
 Orlando FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-06-2025 18:08:36 -05:00

Componente / Informe	Última revisión realizada por la Entidad		
	Oficio n.º	Fecha	Estado
Informe n.º 01: Informe final (estudio de Arqueología)	Informe n.º 49-2019-MTC/20.22.1/NOC	28 de octubre de 2019	Conforme
Informe n.º 02: Informe Final (con certificación CIRA)	Informe n.º 60-2021-MTC/20.8.5.20	28 de setiembre de 2021	Conforme
4. INTERFERENCIAS			
Informe n.º 01: Borrador del Informe final	1676-2019-MTC/20.22.1 1724/2019-MTC/20.22.1	8 de noviembre de 2019 11 de noviembre de 2019	Conforme
Informe n.º 02: Informe Final (Expediente técnico)			Pendiente
5. PRESTACIÓN ADICIONAL N° 1			
Plan de Trabajo de SERFOR	232-2022-MTC/20.8	7 de febrero de 2022	Autorizado
Plan de Trabajo de PRODUCE	0565-2022-MTC/20.8	28 de marzo de 2022	Autorizado
Plan de Trabajo del EIA-d	2503-2021-MTC/20.8.	22 de diciembre de 2021	Conforme
Informe n.º 01 del PAC	097-2022-MTC/20.8	20 de enero de 2023	Conforme
Informe de avance del EIA-d	097-2022-MTC/20.8	20 de enero de 2023	Conforme
Plan de afectaciones y compensaciones	1888-2023-MTC/20.8	29 de diciembre de 2023	Conforme
Estudio de Impacto Ambiental Detallado para el pago del 20%	480-2024-MTC/20.8	20 de marzo de 2024	Conformidad de la DES-PVN
Estudio de Impacto Ambiental Detallado para el pago del 25%	-	-	Pendiente, por falta aprobación de SENACE

Fuente: Ayuda Memoria del 30 de mayo de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.

• Respecto a la adquisición e inscripción de predios

La Dirección de Derecho de Vía mediante el Informe n.º 164-2025-MTC/20.11.2/AACJ de 26 de mayo de 2025, informa a la Comisión de Control el estado del universo de predios y transferencias interestatales identificadas en el proyecto, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 4
Detalle el universo y la condición jurídica de los predios adquiridos

Total de predios identificados	Predios adquiridos	Condición Jurídica					Pendientes por adquirir	
		Poseedor mayor a 10 años	Poseedor menor a 10 años	Propietario inscrito	Propietario no inscrito	Ocupante	Particulares	Transferencia interestatal
35	29	9	2	8	1	9	0	6*

(*) Está pendiente de realizar la transferencia de seis (6) predio cuya condición jurídica es para transferencia interestatal.

Fuente: Informe n.º 164-2025-MTC/20.11.2/AACJ de 26 de mayo de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.

Asimismo, señalaron la cantidad de la inscripción registral de los predios que se encuentran en proceso de inscripción a favor de Proviñas Nacional del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, tal como se observa en los siguientes cuadros:

Cuadro n.º 5
Detalle del universo y la condición jurídica de los predios adquiridos

Acción de saneamiento	Cantidad de predios
Independización	01
Immatriculación	17
Transferencia Interestatal	06
Total	24
Predios que no requieren SFL	11

Fuente: Informe n.º 164-2025-MTC/20.11.2/AACJ de 26 de mayo de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.

Cuadro n.º 6
Estado situacional a la fecha de los predios adquiridos

Nº	CÓDIGO EXP INDIVIDUAL	CONDICION LEGAL	INICIO	FINAL	TIPO	ESTADO ACTUAL PREDIAL	SANEAMIENTO ESTADO ACTUAL
1	PTE-ASHA-019	POSESIONARIO	0+000 0+101	0+057 0+121	RURAL	ADQUIRIDO	EN ELABORACIÓN DE PLANO PARA INMATRICULACIÓN Y MEMORIA DESCRIPTIVA A PRESENTAR A SUNARP
2	PTE-ASHA-034	POSESIONARIO	0+000	0+119	RURAL	ADQUIRIDO	EN ELABORACIÓN DE PLANO PARA INMATRICULACIÓN Y MEMORIA DESCRIPTIVA A PRESENTAR A SUNARP
3	PTE-ASHA-001	PROPIETARIO	0+047	0+119	RURAL	ADQUIRIDO	INDEPENDIZACIÓN - PRESENTADO A SUNARP: EN EVALUACIÓN - TÍTULO 2025-909186
4	PTE-ASHA-002	PROPIETARIO	0+119	0+203	RURAL	ADQUIRIDO	INDEPENDIZACIÓN - PRESENTADO A SUNARP: EN EVALUACIÓN - TÍTULO 2025-909187
5	PTE-ASHA-020	POSESIONARIO	0+121	0+203	RURAL	ADQUIRIDO	EN ELABORACIÓN DE PLANO PARA INMATRICULACIÓN Y MEMORIA DESCRIPTIVA A PRESENTAR A SUNARP
6	PTE-ASHA-035	POSESIONARIO	0+125	0+189	RURAL	ADQUIRIDO	EN ELABORACIÓN DE PLANO PARA INMATRICULACIÓN Y MEMORIA DESCRIPTIVA A PRESENTAR A SUNARP
7	PTE-ASHA-003	PROPIETARIO	0+203	0+283	RURAL	ADQUIRIDO	INDEPENDIZACIÓN - PENDIENTE DE LIQUIDACIÓN POR INSCRIPCIÓN REGISTRAL TÍTULO 2025-909188
8	PTE-ASHA-021	POSESIONARIO	0+203	0+246	RURAL	ADQUIRIDO	EN ELABORACIÓN DE PLANO PARA INMATRICULACIÓN Y MEMORIA DESCRIPTIVA A PRESENTAR A SUNARP
9	PTE-ASHA-036	POSESIONARIO	0+214	0+241	RURAL	ADQUIRIDO	EN ELABORACIÓN DE PLANO PARA INMATRICULACIÓN Y MEMORIA DESCRIPTIVA A PRESENTAR A SUNARP
10	PTE-ASHA-027	POSESIONARIO	0+000	0+244	RURAL	--	EN ELABORACIÓN DE PLANOS PARA CBC Y CONFORMACIÓN DE EXPDTES. PARA SBN
11	PTE-ASHA-004	PROPIETARIO	0+283	0+410	RURAL	ADQUIRIDO	INDEPENDIZACIÓN - PRESENTADO A SUNARP: EN EVALUACIÓN. TÍTULO 2025-909189
12	PTE-ASHA-028	POSESIONARIO	0+321 0+526	0+371 0+575	RURAL	ADQUIRIDO	EN ELABORACIÓN DE PLANO PARA INMATRICULACIÓN Y MEMORIA DESCRIPTIVA A PRESENTAR A SUNARP
13	PTE-ASHA-005	PROPIETARIO	0+335 0+542	0+363 0+579	RURAL	ADQUIRIDO	INDEPENDIZACIÓN - PRESENTADO A SUNARP: EN EVALUACIÓN. TÍTULO 2025-909182
14	PTE-ASHA-029	POSESIONARIO	0+551	0+575	RURAL	--	EN ELABORACIÓN DE PLANOS PARA CBC Y CONFORMACIÓN DE EXPDTES. PARA SBN
15	PTE-ASHA-026	POSESIONARIO	0+679	0+754	RURAL	ADQUIRIDO	EN ELABORACIÓN DE PLANO PARA INMATRICULACIÓN Y MEMORIA DESCRIPTIVA A PRESENTAR A SUNARP
16	PTE-ASHA-007	PROPIETARIO	0+410	0+768	RURAL	ADQUIRIDO	INDEPENDIZACIÓN - PRESENTADO A SUNARP: EN EVALUACIÓN - TÍTULO 2025-909183
17	PTE-ASHA-031	POSESIONARIO	0+768	0+820	RURAL	--	EN ELABORACIÓN DE PLANOS PARA CBC Y CONFORMACIÓN DE EXPDTES. PARA SBN
18	PTE-ASHA-031-1	POSEEDOR	0+768	0+820	RURAL	ADQUIRIDO	NO REQUIERE ACCIÓN DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL POR TRATARSE DE RECONOCIMIENTO DE MEJORAS (NO SE ADQUIRIO TERRENO)

Nº	CÓDIGO EXP INDIVIDUAL	CONDICION LEGAL	INICIO	FINAL	TIPO	ESTADO ACTUAL PREDIAL	SANEAMIENTO ESTADO ACTUAL
19	PTE-ASHA-008	PROPIETARIO	0+668	0+714	RURAL	ADQUIRIDO	INDEPENDIZACIÓN - PRESENTADO A SUNARP: EN EVALUACIÓN. TÍTULO 2025-909184
20	PTE-ASHA-009	PROPIETARIO	0+678	0+692	RURAL	ADQUIRIDO	INDEPENDIZACIÓN - PRESENTADO A SUNARP: EN EVALUACIÓN. TÍTULO 2025-909185
21	PTE-ASHA-033	POSESIONARIO	0+676	0+722	RURAL	ADQUIRIDO	EN ELABORACIÓN DE PLANO PARA INMATRICULACIÓN Y MEMORIA DESCRIPTIVA A PRESENTAR A SUNARP
22	PTE-ASHA-030	POSESIONARIO	0+673	0+692	RURAL	--	EN ELABORACIÓN DE PLANOS PARA CBC Y CONFORMACIÓN DE EXPDTES. PARA SBN
23	PTE-ASHA-037	POSESIONARIO	0+820	1+019	RURAL	--	EN ELABORACIÓN DE PLANOS PARA CBC Y CONFORMACIÓN DE EXPDTES. PARA SBN
24	PTE-ASHA-032	POSESIONARIO	1+019	1+090	RURAL	--	EN ELABORACIÓN DE PLANOS PARA CBC Y CONFORMACIÓN DE EXPDTES. PARA SBN
25	PTE-ASHA-032-2	POSEEDOR	1+019	1+090	RURAL	ADQUIRIDO	NO REQUIERE ACCIÓN DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL POR TRATARSE DE RECONOCIMIENTO DE MEJORAS (NO SE ADQUIRÍÓ TERRENO)
26	PTE-ASHA-032-1	OCCUPANTE	1+090	1+599	RURAL	ADQUIRIDO	NO REQUIERE ACCIÓN DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL POR TRATARSE DE RECONOCIMIENTO DE MEJORAS (NO SE ADQUIRÍÓ TERRENO)
27	PTE-ASHA-010	PROPIETARIO	1+090	3+784	RURAL	ADQUIRIDO	EN ELABORACIÓN DE PLANO INDEPENDIZADO, ÁREA REMANENTE Y MEMORIA DESCRIPTIVA A PRESENTAR A SUNARP
28	PTE-ASHA-010-1	OCCUPANTE	1+599	2+020	RURAL	ADQUIRIDO	NO REQUIERE ACCIÓN DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL POR TRATARSE DE RECONOCIMIENTO DE MEJORAS (NO SE ADQUIRÍÓ TERRENO)
29	PTE-ASHA-010-2	OCCUPANTE	2+020	3+150	RURAL	ADQUIRIDO	NO REQUIERE ACCIÓN DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL POR TRATARSE DE RECONOCIMIENTO DE MEJORAS (NO SE ADQUIRÍÓ TERRENO)
30	PTE-ASHA-010-3	OCCUPANTE	3+150	3+509	RURAL	ADQUIRIDO	NO REQUIERE ACCIÓN DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL POR TRATARSE DE RECONOCIMIENTO DE MEJORAS (NO SE ADQUIRÍÓ TERRENO)
31	PTE-ASHA-010-4	OCCUPANTE	3+446	3+519	RURAL	ADQUIRIDO	NO REQUIERE ACCIÓN DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL POR TRATARSE DE RECONOCIMIENTO DE MEJORAS (NO SE ADQUIRÍÓ TERRENO)
32	PTE-ASHA-010-5	OCCUPANTE	3+519	3+608	RURAL	ADQUIRIDO	NO REQUIERE ACCIÓN DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL POR TRATARSE DE RECONOCIMIENTO DE MEJORAS (NO SE ADQUIRÍÓ TERRENO)
33	PTE-ASHA-010-6	OCCUPANTE	3+509	3+698	RURAL	ADQUIRIDO	NO REQUIERE ACCIÓN DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL POR TRATARSE DE RECONOCIMIENTO DE MEJORAS (NO SE ADQUIRÍÓ TERRENO)
34	PTE-ASHA-010-7	OCCUPANTE	3+608	3+705	RURAL	ADQUIRIDO	NO REQUIERE ACCIÓN DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL POR TRATARSE DE RECONOCIMIENTO DE MEJORAS (NO SE ADQUIRÍÓ TERRENO)
35	PTE-ASHA-010-8	OCCUPANTE	3+664	3+784	RURAL	ADQUIRIDO	NO REQUIERE ACCIÓN DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL POR TRATARSE DE RECONOCIMIENTO DE MEJORAS (NO SE ADQUIRÍÓ TERRENO)

Fuente: Informe n.º 164-2025-MTC/20.11.2/AACJ de 26 de mayo de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.

Cabe precisar que, según lo informado por la Dirección de Derecho de Vía a la fecha no existen conflictos sociales con las comunidades del área influencia directa del proyecto.

- **Unidades orgánicas de la entidad a cargo de las actividades que forman parte del Hito de control.**

Las Unidades Orgánicas de la Entidad que intervienen en las actividades son:

- Dirección Ejecutiva:** Es el máximo órgano de decisión de la Entidad y como tal es responsable de su dirección y administración general, tiene como funciones aprobar, en el marco de la normatividad de contrataciones del Estado; la documentación necesaria para los procesos de selección y supervisar la implementación de los mismos; así como, celebrar contratos con terceros, sus respectivas ampliaciones, modificaciones y todo acto administrativo relacionado hasta su culminación; delegar las funciones en el marco de la normatividad vigente, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponda y emitir resoluciones de dirección ejecutiva en el marco de sus funciones.
- Dirección de Estudios:** Responsable de la formulación, revisión, evaluación, control y conformidad de la ejecución de los estudios de preinversión e inversión, relacionados con la construcción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de transporte de la Red Vial Nacional no concesionada, en el marco de la normativa vigente.
- Dirección de Control y Calidad:** Es la unidad de línea, dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable de controlar, evaluar y monitorear el cumplimiento de los estándares de calidad a través de la verificación selectiva en la ejecución de las inversiones, proyectos e intervenciones en sus diferentes etapas, previstos en los contratos, convenios y otras modalidades de intervención, en el marco de la normativa vigente.
- Dirección de Derecho de Vía:** Es la Unidad de Línea, dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable de las actividades relacionadas con aspectos técnicos, administrativos y legales vinculados con la liberación, adquisición, expropiación, transferencia interestatal, liberación de interferencias y saneamiento físico legal del derecho de vía de la Red Vial Nacional, en el marco de la normativa vigente.
- Dirección de Gestión Vial:** Es la unidad funcional de línea, responsable de la programación, ejecución, supervisión y seguimiento a las inversiones y actividades destinadas a la conservación y operación de la infraestructura de la Red Vial Nacional no concesionada, incluyendo los servicios complementarios, así como de la custodia del derecho de vía y la atención de emergencias viales. Asimismo, conduce la emisión de autorizaciones para el uso del derecho de vía y de los vehículos especiales en toda la Red Vial Nacional, en el marco de la normativa vigente.
- Oficina de Asesoría Jurídica:** Es la unidad de asesoramiento, dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable de emitir opinión legal y asesorar sobre los asuntos de carácter jurídico a la Dirección Ejecutiva y las demás unidades funcionales de Proviñas Nacional, en el marco de la normativa vigente.
- Oficina de Administración:** Es la unidad de apoyo, dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable de gestionar los procesos relacionados con los sistemas administrativos de abastecimiento, contabilidad y tesorería, en el marco de la normatividad vigente. Tiene como funciones, entre otras, conducir, supervisar y controlar los procesos de los sistemas administrativos de abastecimiento, contabilidad y tesorería en concordancia con la normativa vigente; programar, formular y ejecutar los procesos de contratación de obras, consultorías de obras, estudios, servicios vinculados a la infraestructura vial de la Red Vial Nacional no concesionada; en asuntos vinculados a sus competencias, y emitir resoluciones en el ámbito de sus funciones.



Firmado digitalmente por
SANCHEZ RUTTI Luis Manuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-06-2025 18:37:29 -05:00



Firmado digitalmente por
PENA MARCELO Cesars
Segundo Alan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-06-2025 18:14:57 -05:00



Firmado digitalmente por
MEJIA LLONTOP Elder
Orlando FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-06-2025 18:08:36 -05:00

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación que sustenta el Hito de Control n.º 6: “Avance de la elaboración del Estudio Definitivo y gestión para la inscripción de los predios adquiridos al mes de junio de 2025”, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos al proyecto “Construcción del Puente Nación Asháninca y accesos, ubicado sobre el río Ene en la Red Vial Nacional Ruta PE-28C, provincia de Satipo, región Junín”, las cuales se exponen a continuación:

1. DEMORA EN LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL ANTE SUNARP DE NUEVE (9) PREDIOS ADQUIRIDOS POR LA ENTIDAD PARA LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE NACIÓN ASHÁNINCA Y ACCESOS”, PODRÍA AFECTAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS BAJO LA TITULARIDAD DE PROVIAS NACIONAL.

- a) Mediante el informe n.º 164-2025-MTC/20.11.2/AACJ de 26 de mayo de 2025, el Administrador de Proyectos PACRI (e) señaló que, diecisiete (17) predios se encuentran definidos para realizar la inmatriculación ante SUNARP, de los cuales ocho (8) predios han sido presentados y nueve (9) predios se encuentran en proceso de elaboración del plano para inmatriculación y memoria descriptiva, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 2
Comentarios de la Dirección de Derecho de Vía

Nº	CÓDIGO EXP INDIVIDUAL	SANEAMIENTO ESTADO ACTUAL
1	PTE-ASHA-019	EN ELABORACIÓN DE PLANO PARA INMATRICULACIÓN Y MEMORIA DESCRIPTIVA A PRESENTAR A SUNARP
5	PTE-ASHA-020	EN ELABORACIÓN DE PLANO PARA INMATRICULACIÓN Y MEMORIA DESCRIPTIVA A PRESENTAR A SUNARP
8	PTE-ASHA-021	EN ELABORACIÓN DE PLANO PARA INMATRICULACIÓN Y MEMORIA DESCRIPTIVA A PRESENTAR A SUNARP
15	PTE-ASHA-026	EN ELABORACIÓN DE PLANO PARA INMATRICULACIÓN Y MEMORIA DESCRIPTIVA A PRESENTAR A SUNARP
12	PTE-ASHA-028	EN ELABORACIÓN DE PLANO PARA INMATRICULACIÓN Y MEMORIA DESCRIPTIVA A PRESENTAR A SUNARP
21	PTE-ASHA-033	EN ELABORACIÓN DE PLANO PARA INMATRICULACIÓN Y MEMORIA DESCRIPTIVA A PRESENTAR A SUNARP
2	PTE-ASHA-034	EN ELABORACIÓN DE PLANO PARA INMATRICULACIÓN Y MEMORIA DESCRIPTIVA A PRESENTAR A SUNARP
6	PTE-ASHA-035	EN ELABORACIÓN DE PLANO PARA INMATRICULACIÓN Y MEMORIA DESCRIPTIVA A PRESENTAR A SUNARP
9	PTE-ASHA-036	EN ELABORACIÓN DE PLANO PARA INMATRICULACIÓN Y MEMORIA DESCRIPTIVA A PRESENTAR A SUNARP

Fuente: Informe n.º 164-2025-MTC/20.11.2/AACJ de 26 de mayo de 2025.

Sobre el particular, el artículo 22º del Decreto Legislativo n.º 1192⁴ establece que, la inscripción registral se debe realizar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de suscrito el Formulario Registral y efectuado el pago del valor total de la Tasación, el Sujeto Activo o el Beneficiario, si es distinto a aquél, remite dicha documentación al Registro de Predios de la Sunarp.

⁴ Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de Infraestructura y modificatorias, publicado 26 de octubre 2020.

Respecto de la documentación de los nueve (9) predios adquiridos por la Entidad y pendientes de la inscripción registral, la Comisión de Control verificó: i) la documentación que acredita el pago, y, ii) la suscripción del formulario registral. Se advierte que, han transcurrido entre cien (100) y ciento doce (112) días hábiles, sin que se haya iniciado la inscripción registral ante SUNARP, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 7

Cálculo de los días de demora para la presentación del Formulario Registral de nueve (9) predios adquiridos

Ítem	Código del Inmueble	Resolución Directoral		Documento que acredita el pago			Formulario Registral (Fecha de Firma)	Cálculo de la Fecha límite de trámite de envío	Cálculo de la Demora en días hábiles (*)
		Nº	Fecha	Nº Cheque	Fecha de entrega	Monto SI			
1	PTE-ASHA-019	1358-2024	10/12/2024	19674662	17/12/2024	8.515,82	17/12/2024	27/12/2024	112
				19674662	17/12/2024	8.515,82			
2	PTE-ASHA-020	1372-2024	13/12/2024	19674726	08/01/2025	44.803	08/01/2025	15/01/2025	100
				19674663	17/12/2024	11.584			
3	PTE-ASHA-021	1358-2024	10/12/2024	19674727	08/01/2025	34.953	08/01/2025	15/01/2025	100
				19674728	08/01/2025	34.953			
4	PTE-ASHA-026	1372-2024	13/12/2024	19674729	08/01/2025	9.654	08/01/2025	15/01/2025	100
				19674730	08/01/2025	9.654			
5	PTE-ASHA-028	1372-2024	13/12/2024	19674664	17/12/2024	5.464	17/12/2024	27/12/2024	112
				19674665	17/12/2024	5.464			
6	PTE-ASHA-033	1358-2024	10/12/2024	19674666	17/12/2024	44.476	17/12/2024	27/12/2024	112
				19674667	17/12/2024	44.476			
7	PTE-ASHA-034	1358-2024	10/12/2024	19674731	08/01/2025	13.870	08/01/2025	15/01/2025	100
				19674668	17/12/2024	4.154			
8	PTE-ASHA-035	1372-2024	13/12/2024	19674730	08/01/2025	13.870	17/12/2024	27/12/2024	112
				19674669	17/12/2024	4.154			
9	PTE-ASHA-036	1358-2024	10/12/2024	19674667	17/12/2024	44.476	17/12/2024	27/12/2024	112

(*) Considerando como fecha de corte el 06 de junio de 2025.

Fuente: Resoluciones Directoriales remitidas a través del Informe n.º 164-2025-MTC/20.11.2/AACJ de 27 de mayo de 2025.

Elaborado por: Comisión de control

Es de precisar que, las Resoluciones Directoriales n.ºs 1358 y 1372-2024-MTC/20 suscritas el 10 y 13 de diciembre de 2024, respectivamente, que aprueban el valor total de las tasaciones y el pago de los nueve (9) inmuebles afectados por la ejecución de la obra, se identificó que el artículo n.º 5 establece lo siguiente:

“(…)

Artículo 5.- Disponer que, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de suscrito los formularios registrales y efectuados los pagos del valor total de la tasación, la Dirección de Derecho de Vía del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL remita al registro de predios de la SUNARP, los formularios registrales y copias certificadas de los documentos que acrediten los pagos del monto del valor total de la tasación, a favor de los sujetos pasivos. (...)"

b) La situación descrita no ha considerado la normativa siguiente:

- **Decreto Legislativo n.º 1192 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de Infraestructura y modificatorias, publicado 26 de octubre 2020.**

“(…)

Artículo 4.- Definiciones

(…)

4.6. Formulario Registral: Es el documento que contiene el acto de transferencia efectuado en el marco del proceso de Adquisición de inmuebles suscrito ante Notario Público debidamente habilitado, quien certifica el contenido y firmas. El Notario deberá llevar un registro extra protocolar de dichos formularios. Formulario Registral Excepcionalmente en los lugares en los que no exista un notario, la función de certificación de las firmas en el formulario registrales asumida por el Juez de Paz, lo cual bastará para su inscripción registral.



Firmado digitalmente por
 SANCHEZ RUTTI Luis Manuel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-06-2025 18:37:29 -05:00



Firmado digitalmente por
 PENA MARCELO Cesars
 Segundo Alan FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-06-2025 18:14:57 -05:00



Firmado digitalmente por
 MEJIA LLONTOP Elder
 Orlando FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-06-2025 18:08:36 -05:00

(...)

Artículo 22.-

Inscripción registral Para efectos de la inscripción a que se refiere el presente Título, dentro de los cinco días hábiles siguientes de suscrito el Formulario Registral y efectuado el pago del valor total de la Tasación, el Sujeto Activo o el Beneficiario, si es distinto a aquél, remite al Registro de Predios de la Sunarp, el Formulario Registral y copia certificada del documento que acredite el pago del monto del valor de la Tasación, incluyendo el Incentivo, a favor del Sujeto Pasivo. El Registrador Público dentro de los siete días hábiles de recibida la solicitud con los documentos indicados en el presente artículo debe inscribir la Adquisición a nombre del Beneficiario, bajo responsabilidad. (...)".

(El subrayado es agregado)

➤ **Resolución Directoral n.º1358-2024-MTC/20 suscrito 10 de diciembre de 2024.**

"(...)

Artículo 5.- Disponer que, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de suscrito los formularios registrales y efectuados los pagos del valor total de la tasación, la Dirección de Derecho de Vía del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL remita al registro de predios de la SUNARP, los formularios registrales y copias certificadas de los documentos que acrediten los pagos del monto del valor total de la tasación, a favor de los sujetos pasivos. El registrador público, dentro de los siete (07) días hábiles de recibida la solicitud con los citados documentos, inscribirá las adquisiciones a nombre del beneficiario, bajo responsabilidad, según lo previsto en el artículo 22 del Decreto Legislativo N°1192 y sus modificatorias.

(...)".

(El subrayado es agregado)

➤ **Resolución Directoral n.º1372-2024-MTC/20 suscrito 13 de diciembre de 2024.**

"(...)

Artículo 5.- Disponer que, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de suscrito los formularios registrales y efectuados los pagos del valor total de la tasación, la Dirección de Derecho de Vía del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL remita al registro de predios de la SUNARP, los formularios registrales y copias certificadas de los documentos que acrediten los pagos del monto del valor total de la tasación, a favor de los sujetos pasivos. El registrador público, dentro de los siete (07) días hábiles de recibida la solicitud con los citados documentos, inscribirá las adquisiciones a nombre del beneficiario, bajo responsabilidad, según lo previsto en el artículo 22 del Decreto Legislativo N°1192 y sus modificatorias.

(...)".

(El subrayado es agregado)

- c) La situación expuesta, podría afectar la seguridad jurídica de los predios adquiridos bajo la titularidad de Proviñas Nacional.



Firmado digitalmente por
SANCHEZ RUTTI Luis Manuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-06-2025 18:37:29 -05:00



Firmado digitalmente por
PENA MARCELO Cesars
Segundo Alan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-06-2025 18:14:57 -05:00



Firmado digitalmente por
MEJIA LLONTOP Elder
Orlando FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-06-2025 18:08:36 -05:00

2. EN EL VOLUMEN DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DE LA ACTUALIZACIÓN AL INFORME N° 02 DEL COMPONENTE DE INGENIERÍA, SE HAN IDENTIFICADO LOS MISMOS RECURSOS EN EL COSTO DIRECTO Y EN LOS GASTOS GENERALES DEL PROYECTO, ADEMÁS DE INCOMPATIBILIDAD EN LA CANTIDAD DE EQUIPOS MÍNIMOS CONSIDERADOS EN LA PARTIDA “MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS”, SITUACIONES QUE PODRÍAN AFECTAR CON DEMORAS EN LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

- a) De la revisión al Volumen de Costos y Presupuestos de la actualización al Informe n.º 02: Borrador de Informe Final del Componente de Ingeniería, presentado por el Consultor mediante Carta n.º 15-2024/CPRE/RL de 20 de junio de 2024, se han identificado: i) Duplicidad de recursos en los Costos Directos y Gastos Generales e ii) Incompatibilidad entre la cantidad de equipos mínimos calculados, con el sustento de la partida “Movilización y desmovilización de equipos”, tal como se desarrolla a continuación:

i. Respecto a la duplicidad de recursos en los Costos Directos y Gastos Generales

El Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones⁵ precisa que los “Gastos generales” son “(...) aquellos costos indirectos que el contratista efectúa para la ejecución de la prestación a su cargo, derivados de su propia actividad empresarial, por lo que no pueden ser incluidos dentro de las partidas de las obras o de los costos directos del servicio (...)” (el subrayado es nuestro). Asimismo, precisa la definición de “Gastos Generales Variables” que “(...) aquellos que están directamente relacionados con el tiempo de ejecución de la obra y por lo tanto pueden incurrirse a lo largo de todo el plazo de ejecución de la prestación a cargo del contratista (...)” (el subrayado es nuestro).

Asimismo, en los subtítulos “2.1 Mano de obra” y “3.2 Costos Indirectos Variables” del Volumen de Costos y Presupuestos de la actualización al Informe n.º 02, señalan lo siguiente:

“(...)

2.1 Mano de Obra

(...)

Los costos unitarios por concepto de mano de obra han sido categorizados de la siguiente manera:

Capataz: 1.30 Jornal de Operario.

Topógrafo 1.30 jornal de Operario

Operador de maquinaria pesada

Operador de maquinaria mediano

Operario

Oficial

Peón

(...)

3.2 Costos Indirectos Variables

Que corresponden a:

- Costos de la dirección técnica y administrativa en obra conformada por los sueldos y remuneraciones del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar a utilizar en la ejecución de la obra. Estos costos incluyen los cargos por leyes y beneficios sociales, tales como: Essalud, Gratificaciones, CTS, Vacaciones, seguro de vida y accidentes de trabajo.
- (...)

⁵ Aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF de 31 de diciembre de 2018 y sus modificatorias.

- Costo de los equipos no incluidos en los Costos Directos, tales como camionetas, camionetas custer, grupo eléctrico para el campamento, equipos de laboratorio, equipos de comunicación y de cómputo.
- (...). (El subrayado es nuestro)

Sobre el particular, de la revisión selectiva al capítulo 5 "Relación de precios y cantidades de recursos por tipo" del Volumen de Costos y Presupuestos de la actualización al Informe n.º 02, entre otros, se evidencian los siguientes recursos: i) Mano de obra: Topógrafo y ii). Equipos: Estación total y Nivel topográfico, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 3
Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo – Mano de obra

Obra	0201032	ESTUDIO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE NACIÓN ASHÁNINCA Y ACCESOS				
Subpresupuesto	001	PUENTE NACIÓN ASHÁNINCA Y ACCESOS				
Fecha	30/09/2023					
Lugar	120601	JUNIN - SATIPO - SATIPO				
Código	Recurso		Unidad	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
		MANO DE OBRA				
0147010104	AYUDANTE DE TOPOGRAFÍA	hh	15,960.0658	18.94	302,283.65	
0147010105	AYUDANTE NIVELADOR	hh	5,320.0219	18.94	100,761.21	
0147000049	BONIFICACION POR TRABAJOS BAJO AGUA	%MO			395,707.13	
0147000051	BONIFICACION POR TRABAJOS EN ALTURA	%MO			487,375.18	
0147010031	CAPATAZ	hh	69,652.7869	34.58	2,408,593.37	
0147010109	CORTADOR	hh	10,536.9342	26.60	280,282.45	
0147000037	NIVELADOR	hh	5,320.0219	26.60	141,512.58	
0147010003	OFICIAL	hh	334,591.1850	20.92	6,999,647.59	
0147010107	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	hh	164,792.8745	27.66	4,558,170.91	
0147010106	OPERADOR DE EQUIPO MEDIANO	hh	18,716.3324	27.44	513,576.16	
0147010002	OPERARIO	hh	674,736.2714	26.60	17,947,984.82	
0147000045	OPERARIO MECÁNICO	hh	49,920.0000	26.60	1,327,872.00	
0147010004	PEON	hh	1,066,422.2165	18.94	20,198,036.78	
0147000042	TÉCNICO CALDERERO	hh	4,537.9791	28.19	127,925.63	
0147000044	TÉCNICO CONTROL DE CALIDAD	hh	13,085.2394	34.58	452,487.58	
0147000055	TÉCNICO ESPECIALISTA EN CARROS DE AVANCE	hh	16,640.0000	42.29	703,705.60	
0147000039	TÉCNICO SOLDADOR	hh	13,322.2551	28.19	375,554.37	
0147000032	TOPÓGRAFO	hh	5,320.0219	34.58	183,966.36	
						57,505,443.37

Fuente: Folio 318 del Volumen Costos y Presupuestos remitido a través de la Carta n.º 15-2024/CPRE/RL de 20 de junio de 2024.

Imagen n.º 4
Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo – Equipos

0349016069	CIZALLA ELECTRICA CORTA VARILLAS Ø DE 16-45mm 4HP	hm	55,894.6311	19.00	1,061,427.99
0349050021	COCINA DE ASI ALTO 320 GLN	hm	52,2927	31.77	1,797.04
0349030004	COMPACTADORA VIBRATORIO TIPO PLANCHA 7 HP	hm	7,247.8311	9.32	67,549.79
0319020002	COMPRESORA NEUMATICA 196 HP 600-600 PCM	hm	429,3296	41.31	17,735.61
0349020008	COMPRESORA NEUMATICA 87 HP 250-330 PCM	hm	3,757.1862	30.62	115,351.24
0349210004	CORTADORA DE CONCRETO PESO = 95 Kg. 13 HP	hm	1,520.4350	1.77	2,691.17
0349180070	DOBLADORA ELÉCTRICA DOBLE DE ESTRIPOS HASTA Ø 1.1/4"	hm	55,894.6292	13.51	741,731.14
0349610112	DOSEIFICADORA DE CONCRETO 45 LIP 50-90 m3/h	hm	6,254.0293	96.50	603,809.07
0349150017	ENFRIADORES DE AGUA PARA CONCRETO	hm	6,254.0283	54.06	338,092.77
0337900073	EQUIPO DE ARENADO	hm	1,402.9885	6.85	65,729.07
0348070023	EQUIPO DE OXICORTE	hm	12,030.7786	8.22	98,803.00
0337900072	EQUIPO DE PINTURA AIRLESS	hm	4,991.7937	56.37	281,367.41
0349200001	FQI IPO PARA PINTAR MARCAS EN PAVIMENTO	hm	247.6032	69.06	17,099.48
0349080115	EQUIPOS Y SERVICIOS ADICIONALES A PLANTA (TANQUE DE AGUA, CONTEADORES Y CALIBRACIÓN DE PLANTA)	hm	6,254.0296	81.10	507,784.66
0349880020	ESTACION TOTAL	hm	5,320.0219	16.40	87,248.38
0349040103	EXCAVADORA SOBRE ORUGA 325 HP 2.0-3.8 YD3	hm	11,354.9681	338.50	3,843,656.70
0319010093	EXCAVADORA SOBRE ORUGA 15-165 HP 0.75-1.1 YD3	hm	1,822.0618	168.55	273,399.02
0349040006	EXCAVADORA SOBRE ORUGA 175-250 HP 1.1-2.75 YD3	hm	7,034.6920	245.47	1,705,455.54


 YRMA DORIS AEDO GONZALEZ
 Esp. METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS
 Reg. CIP N.º 70988


 ING. CIP GUILLERMO CAPELAN MIGUEZ
 INGENIERO EN CAMINOS
 CANALES Y PUERTOS
 Reg. CIP N.º 1236 - T

Fuente: Folio 321 del Volumen Costos y Presupuestos remitido a través de la Carta n.º 15-2024/CPRE/RL de 20 de junio de 2024.

Imagen n.º 5
Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo – Equipos

P3						
0348010008	MEZCLADORA DE CONCRETO TIPO TRCMPO DE 8 HP 9 P3	hm	6,361.4957	4.60	29,262.88	
0349040092	MINICARGADOR 70 HP	hm	866.8455	51.61	45,770.10	
0349610102	MONTACARGAS 80 HP 5 TON	hm	5,853.1844	53.97	315,896.36	
0349040119	MOTO CHATA	hm	1,393.6224	321.00	447,352.79	
0348080007	MOTOBOMBA 12 HP 4"	hm	11,875.5614	24.83	294,870.19	
0348080003	MOTOBOMBA 34 HP 8"	hm	187,070.2591	70.20	13,132,332.19	
0349090004	MOTONIVELADORA DE 145-150 HP	hm	5,326.8251	135.90	723,915.53	
0337040034	MOTOSIERRA	hm	3,356.6872	6.81	22,859.04	
0349070055	MOTOSOLDADORA DE 300A	hm	13,477.8264	63.22	1,267,886.54	
0349190006	NIVEL TOPOGRAFICO	hm	5,320.0219	8.00	42,560.18	
0349070056	PEINE METALICO TEXTURIZADOR	hm	974.8110	6.73	6,560.49	
0349040021	RETROEXCAVADOR SOBRE LLANTAS 58 HP 1 YD3	hm	874.3489	49.32	43,122.89	
0349030059	RODILLO COMPACTADOR DE PROPÓSITO GENERAL 30.7 HP 2 Ton	hm	35.0484	17.79	623.51	
0349030017	RODILLO LISO VIBRATORIO MANUAL 10.8 HP 0.8-1.1 Ton	hm	3,333.0537	15.47	51,562.34	
0349030021	RODILLO NEUMATICO AUTOPROPULSADO 135 HP 9.26 Ton	hm	57.6517	79.19	4,565.44	
0349030046	RODILLO TANDEM VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 130 HP 10-12 Ton	hm	38.4344	163.29	6,275.95	
0349030007	RODILLO VIBRATORIO LISO AUTOPROPULSADO 101-135 HP 10-12 Ton	hm	5,840.4125	102.51	598,700.69	
0348830007	TECLE DE 15 Ton	hm	5,853.1840	15.00	87,797.76	
0349040033	TRACTOR SOBRE ORUGAS DE 140-160 HP	hm	36.1701	208.46	7,540.02	
0349040034	TRACTOR SOBRE ORUGAS DE 190-240 HP	hm	10,960.2468	261.58	3,086,186.29	
0349890001	TRITURADORA DE RAMAS Y RESIDUOS TRR 260	hm	783.3240	13.54	10,606.21	
0349070003	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"	hm	966.1160	4.44	4,289.56	

Fuente: Folio 322 del Volumen Costos y Presupuestos remitido a través de la Carta n.º 15-2024/CPRE/RL de 20 de junio de 2024.

No obstante, de la revisión al capítulo 4 “Análisis de costos indirectos” del Volumen de Costos y Presupuestos de la actualización al Informe n.º 02, se evidencia que los recursos mencionados, también han sido considerados dentro del análisis de los gastos generales, tales como: i) 2.01 Oficina técnica”: Topógrafo y ii) 6.0 Equipos no incluidos en los costos directos”: Estación total (incl. 2 Portaprimas) y Nivel de ingeniero (incl. Miras), tal como se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 6
Gastos generales variables – Oficina técnica

2.00 PERSONAL DE INGENIERIA DE CONSTRUCCION						
2.01 OFICINA TECNICA						
2.01.01	Ingeniero de Oficina Técnica	Mes	1.00	42.00	12,000.00	504,000.00
2.01.02	Ingeniero Asistente Jefe de Oficina Técnica	Mes	1.00	42.00	10,000.00	420,000.00
2.01.03	Ingeniero Especialista en Metrados y Valorizaciones	Mes	1.00	42.00	10,000.00	420,000.00
2.01.04	Ingeniero Asistente de Metrados y Valorizaciones	Mes	1.00	42.00	8,000.00	336,000.00
2.01.05	Ingeniero Especialista en Geología y Geotecnia	Mes	1.00	26.00	12,000.00	312,000.00
2.01.06	Ingeniero Especialista en Suelos y Pavimentos	Mes	1.00	26.00	12,000.00	312,000.00
2.01.07	Jefe de Topógrafo	Mes	1.00	42.00	8,000.00	336,000.00
2.01.08	Técnico en Redes y Sistemas	Mes	1.00	39.00	6,000.00	234,000.00
2.01.09	Inspectores de Obra - Costos	Mes	2.00	42.00	6,000.00	504,000.00
2.01.10	Dibujante CAD	Mes	2.00	42.00	4,500.00	378,000.00
2.01.11	Topógrafo	Mes	2.00	42.00	4,500.00	378,000.00
2.01.12	Auxiliar de Topografía (Zona)	Mes	2.00	42.00	3,500.00	294,000.00
	Beneficios Sociales	%	1.00	53.00%	4,428,000.00	2,346,840.00
	SUBTOTAL					6,774,840.00

Fuente: Folio 305 del Volumen Costos y Presupuestos remitido a través de la Carta n.º 15-2024/CPRE/RL de 20 de junio de 2024.



Firmado digitalmente por
 SANCHEZ RUTT Luis Manuel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-06-2025 18:37:29 -05:00



Firmado digitalmente por
 PENA MARCELO Cesars
 Segundo Alan FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-06-2025 18:14:57 -05:00



Firmado digitalmente por
 MEJIA LLONTOP Elder
 Orlando FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-06-2025 18:08:36 -05:00

Imagen n.º 7
Gastos generales variables – Equipos no incluidos en los costos directos

6.00 EQUIPOS NO INCLUIDOS EN LOS COSTOS DIRECTOS						
6.01	Equipo de Laboratorio de Concreto y Agregados	Mes	1.00	39.00	2,902.67	113,204.07
6.02	Equipo de Laboratorio de Suelos	Mes	1.00	33.00	2,106.37	69,510.17
6.03	Péndulo Británico (TRRL)	Mes	1.00	6.00	3,000.00	18,000.00
6.04	Densímetro Nuclear	Mes	1.00	6.00	6,000.00	36,000.00
6.05	Círculo de Arena	Mes	1.00	6.00	300.00	1,800.00
6.06	Rugosímetro	Mes	1.00	6.00	600.00	3,600.00
6.07	Equipo de Control Meteorológico	Mes	1.00	1.00	3,097.90	3,097.90
6.08	Equipos de Comunicación Radio	Glb.	108.00	1.00	400.00	43,200.00
6.09	Telefonía Móvil	Mes	18.00	42.00	130.00	98,280.00
6.10	Comunicaciones (Teléfono Fijo e Internet) Antena parabólica	Mes	1.00	42.00	600.00	25,200.00
6.11	Estación Total (incl. 2 Portaprismas)	Mes	2.00	42.00	2,400.00	201,600.00
6.12	Nivel de Ingeniero (incl. Miras)	Mes	2.00	42.00	500.00	42,000.00
6.13	PC (Incl. Software)	Mes	30.00	42.00	300.00	378,000.00
6.14	Impresora Multifuncional Láser	Mes	6.00	42.00	300.00	75,600.00

Fuente: Folio 306 del Volumen Costos y Presupuestos remitido a través de la Carta n.º 15-2024/CPRE/RL de 20 de junio de 2024.



Firmado digitalmente por
 SANCHEZ RUTTI Luis Manuel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-06-2025 18:37:29 -05:00

Por lo expuesto, se advierte que se ha registrado los mismos recursos (topógrafo, Estación total y Nivel topográfico) en el cálculo de Costo Directo y en los Gastos Generales Variables.

ii. Respecto a la incompatibilidad entre la cantidad de equipos mínimos calculados, con el sustento de la partida “Movilización y desmovilización de equipos”.

• Movilización y desmovilización de equipo transportado

El sustento de la partida “101.A Movilización y desmovilización de equipos”, incluye entre otros, la movilización y desmovilización de los siguientes equipos transportados: dos (2) Cargadores sobre llantas 200-250 HP 4.0-4.1 YD³, una (1) Chancadora primaria 15x24 secundaria 24"S ME. 30 HP 75HP 46-70 Ton/Hr, una (1) Excavadora sobre oruga 170-250 HP 1.1-2.75 YD³, un (1) Rodillo vibratorio liso autopropulsado 101-135 HP 10-12 Ton y un (1) Tractor sobre orugas de 190-240 HP tal como se observa a continuación:



Firmado digitalmente por
 PENA MARCELO Cesars
 Segundo Alan FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-06-2025 18:14:57 -05:00

Imagen n.º 8
Partida 101.A Movilización y desmovilización de equipos – Equipos transportados

A.- MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPO TRANSPORTADO

EQUIPO	PESO (TON) UND	CANT.	PESO TOTAL	Nº VIAJES		
				Cama Baja 19 Ton.	Cama Baja 25 Ton.	Semi-Trailer 35 Ton.
CARGADOR SOBRE LLANTAS 125-155 HP 3 YD3	16.58	1.00	16.58	1		
CARGADOR SOBRE LLANTAS 200-250 HP 4.0-4.1 YD3	20.63	2.00	41.66		2	
CHANCADORA TERCERARIA 3 MOTORES DE 110KW	7.00	1.00	7.00		1	1
CHANCADORA PRIMARIA 15x24 SECUNDARIA 24"S ME. 30 HP 75HP 46-70 Ton/Hr	41.00	1.00	41.00			2
DOSIFICADORA DE CONCRETO 45 HP 50-90 m3/h	20.00	2.00	40.00			2
EXCAVADORA SOBRE ORUGA 115-165 HP 0.75-1.4 YD3	23.40	1.00	23.40	1		
EXCAVADORA SOBRE ORUGA 170-250 HP 1.1-2.75 YD3	33.80	1.00	33.80			1
EXCAVADORA SOBRE ORUGA 325 HP 2.0-3.8 YD3	61.60	1.00	61.60			2
ENFRIADORES DE AGUA PARA CONCRETO	3.00	1.00	3.00	1		
MARTILLO HIDRÁULICO	5.77	1.00	5.77	1		
MARTILLOS NEUMÁTICOS DE 25-29 Kg	11.81	1.00	11.81	1		
MOTONIVELADORA DE 145-150 HP	13.64	1.00	13.64	2		
RETROEXCAVADOR SOBRE LLANTAS 58 HP 1 YD3	9.00	1.00	9.00	1		
RODILLO NEUMÁTICO AUTOPROPULSADO 135 HP 9.26 Ton	9.00	1.00	9.00	1		
RODILLO TANDEM VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 130 HP	11.90	1.00	11.90	1		
RODILLO VIBRATORIO LISO AUTOPROPULSADO 101-135 HP 10-12 Ton	11.10	1.00	11.10		1	
TRACTOR SOBRE ORUGAS DE 140-160 HP	14.90	1.00	14.90		1	
TRACTOR SOBRE ORUGAS DE 190-240 HP	20.52	2.00	41.04		2	
ZARANDA VIBRATORIA 4"x6"x14" MOTOR ELÉCTRICO 15 HP	7.00	2.00	14.00	2		

Fuente: Folio 56 del Volumen Costos y Presupuestos remitido a través de la Carta n.º 15-2024/CPRE/RL de 20 de junio de 2024.

Sin embargo, en la relación de equipo mínimo calculado por el Consultor incluye como cantidad mínima de equipos entre otros, los siguientes: cuatro (4) Cargadores sobre llantas 200-250 HP 4.0-4.1 YD³, dos (2) Chancadoras primarias 15x24 secundarias 24"S ME. 30 HP 75HP 46-70 Ton/Hr, tres (3) Excavadoras sobre oruga 170-250 HP

1.1-2.75 YD³, dos (2) Rodillos vibratorios lisos autopropulsado 101-135 HP, cuatro (4) Tractores sobre orugas de 190-240 HP y una (1) Pavimentadora sobre orugas 105 HP 10-16', tal como se advierte a continuación:

Imagen n.º 9
Relación de Equipo mínimo

CANT.	DESCRIPCION
EQUIPOS PARA MOVIMIENTO DE TIERRA	
1	CARGADOR SOBRE LLANTAS 125-155 HP 3 YD3
4	CARGADOR SOBRE LLANTAS 200-250 HP 4-4.1 yd3
1	RETROEXCAVADOR SOBRE LLANTAS 30 HP 1 yd3
1	EXCAVADORA SOBRE ORUGA 115-165 HP 0.75-1.4 Y3
3	EXCAVADORA SOBRE ORUGA 170-250 HP 1.1 - 2.75 Y3
EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN DE AGREGADOS	
2	CHANCADORA PRIMARIA SECUNDARIA 46 - 70 ton/h
1	CHANCADORA SECUNDARIA TERCERARIA
2	ZARANDA VIBRATORIA 4" X 6" X 14" MOTOR ELECTRICO 15 HP
EQUIPOS PARA CONCRETOS	
2	PLANTA DOSIFICADORA DE CONCRETO 50-90m3
4	CAMIÓN CONCRETERO DE 10m3
EQUIPOS PARA PAVIMENTOS	
1	PAVIMENTADORA SOBRE ORUGAS 105 HP 10-16'
1	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135HP 10-12 ton
1	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135 HP
1	RODILLO NEUMATICO AUTOPROPULSADO 135 HP 9.26 Ton
1	RODILLO TANDEM VIBRATORIO AUTOP 130HP 9-11Ton
EQUIPOS PARA REFINE	
1	MOTONIVELADORA DE 145-150 HP
1	TRACTOR DE ORUGAS DE 140-160 HP
4	TRACTOR DE ORUGAS DE 190-240 HP

Fuente: Folio 357 del Volumen Costos y Presupuestos remitido a través de la Carta n.º 15-2024/CPRE/RL de 20 de junio de 2024.

Cabe resaltar que, la Pavimentadora sobre orugas 105 HP 10-16' no se encuentra considerada en el sustento de la partida "101.A Movilización y desmovilización de equipos".

• **Movilización y desmovilización de equipo autotransportado**

El sustento de la partida "101.A Movilización y desmovilización de equipos" incluye entre otros, la movilización y desmovilización de los siguientes equipos autotransportados: seis (6) Volquetes 6 x 4 de 330 HP de 15 m³ y dos (2) Camiones cisterna 4 x 2 (agua) 178 - 210 HP de 3000 GLN, tal como se observa a continuación:



Firmado digitalmente por
 SANCHEZ RUTTI Luis Manuel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-06-2025 18:37:29 -05:00



Firmado digitalmente por
 PENA MARCELO Cesars
 Segundo Alan FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-06-2025 18:14:57 -05:00



Firmado digitalmente por
 MEJIA LLONTOP Elder
 Orlando FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-06-2025 18:08:36 -05:00

Imagen n.º 10
Partida 101.A Movilización y desmovilización de equipos – Equipos autotransportados
B.- MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPO AUTOTRANSPORTADO

EQUIPO AUTOTRANSPORTADO	CANT.	HM (S/.)	Distancia (Km.)	Velocidad (Km./h)	HORAS	PARCIAL (S/.)
CAMIONETA 4 x 2 PICK-UP CABINA SIMPLE 84 HP	1	75.01	930.48	45.00	17.00	1,275.17
VOLQUETE 6 x 4 DE 330 HP DE 15 m3	6	354.70	930.48	45.00	21.00	44,692.20
CAMION CISTERNA 4 x 2 (AGUA) 178 - 210 HP DE 3000 GLN	2	248.58	930.48	45.00	21.00	10,440.36
CAMION CONCRETERO 300 HP DE 8m3	4	371.98	930.48	45.00	21.00	31,246.32
BOMBA TELESCÓPICA DE 36 MTS DE ALCANCE	1	205.54	930.48	45.00	21.00	4,316.44
MOVILIZACIÓN DE EQUIPO AUTOTRANSPORTADO (S/.)						91,970.49
DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPO AUTOTRANSPORTADO (S/.)						91,970.49
SEGUROS DE TRANSPORTE						9,197.05
MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPO AUTOTRANSPORTADO (S/.)						193,138.03

Fuente: Folio 56 del Volumen Costos y Presupuestos remitido a través de la Carta n.º 15-2024/CPRE/RL de 20 de junio de 2024.



Firmado digitalmente por
 SANCHEZ RUTTI Luis Manuel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-06-2025 18:37:29 -05:00

Sin embargo, en la relación de equipo mínimo calculado por el Consultor incluye como cantidad mínima de equipos entre otros, los siguientes: tres (3) Camiones cisterna 4 X 2 (agua) 145 - 165 HP de 2000GLN (se evidencia una incompatibilidad entre la potencia y capacidad señalada en la relación de equipo mínimo), un (1) Camión imprimador 210HP 2,000 GAL, diez (10) Camiones volquetes de 15 m3, cuatro (4) Camionetas pick up doble cabina 4x4 c/radio transmisor y dos (2) Balsas con motor 60HP, tal como se advierte a continuación:

Imagen n.º 11
Relación de Equipo mínimo

VEHICULOS	
3	CAMION CISTERNA 4 X 2 (AGUA) 145 - 165 HP DE 2000GLN
1	CAMION IMPRIMADOR 210HP 2,000 GAL
10	CAMION VOLQUETE DE 15 m3
1	CAMIIONETA PICK UP 4X2 CABINA SIMPLE
4	CAMIIONETAS PICK UP DOBLE CABINA 4X4 C/RADIO TRANSMISOR (*)
2	BALSA CON MOTOR 60HP

Fuente: Folio 357 del Volumen Costos y Presupuestos remitido a través de la Carta n.º 15-2024/CPRE/RL de 20 de junio de 2024.



Firmado digitalmente por
 PENA MARCELO Cesars
 Segundo Alan FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-06-2025 18:14:57 -05:00

Cabe resaltar que, el Camión imprimador 210HP 2,000 GAL, las cuatro (4) Camionetas pick up doble cabina 4x4 c/radio transmisor y las dos (2) Balsas con motor 60HP no se encuentran consideradas en el sustento de la partida “101.A Movilización y desmovilización de equipos”.



Firmado digitalmente por
 MEJIA LLONTOP Elder
 Orlando FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-06-2025 18:08:36 -05:00

Por lo tanto, de los párrafos precedentes se tiene el siguiente cuadro comparativo entre la Cantidad de equipos según Relación de equipo mínimo y el sustento de la partida 101.A Movilización y desmovilización de equipos:

Cuadro n.º 8
Cuadro comparativo de la Cantidad de equipos según Relación de equipo mínimo vs Sustento de la partida 101.A Movilización y desmovilización de equipos

Equipos	Cantidad de equipos según relación de equipo mínimo	Cantidad de equipos según el sustento de la partida 101.A	Diferencia
Equipos transportados			
Cargadores sobre llantas 200-250 HP 4.0-4.1 YD ³	4	2	2
Chancadora primaria 15x24 secundaria 24"S ME. 30 HP 75HP 46-70 Ton/Hr	2	1	1
Excavadora sobre oruga 170-250 HP 1.1-2.75 YD ³	3	1	2
Rodillo vibratorio liso autopropulsado 101-135 HP	2	1	1
Tractor sobre orugas de 190-240 HP	4	1	3
Pavimentadora sobre orugas 105 HP 10-16'	1	0	No se encuentra considerada en el sustento de la partida
Equipos autotransportados			
Volquetes 6 x 4 de 330 HP de 15 m ³	10	6	4
Camión cisterna 4 x 2 (agua) 178 - 210 HP de 3000 GLN	3	2(*)	1
Camión imprimador 210HP 2,000 GAL	1	0	No se encuentra considerada en el sustento de la partida
Camionetas pick up doble cabina 4x4 c/radio transmisor	4	0	No se encuentra considerada en el sustento de la partida
Balsas con motor 60HP	2	0	No se encuentra considerada en el sustento de la partida

(*)Se ha considerado la cantidad indicada de camiones cisternas 4 X 2 (agua) 145 - 165 HP de 2000GLN.

Fuente: Folios 56 y 357 del Volumen Costos y Presupuestos remitido a través de la Carta n.º 15-2024/CPRE/RL de 20 de junio de 2024.

b) La situación descrita no ha considerado la normativa siguiente:

- **Decreto Supremo n.º 011-79-VC “Implementan y adecúan Decreto Supremo sobre contratación de obras públicas”, publicado el 3 de marzo de 1979, y modificatorias.**

(...)

Artículo 2

(...)

Gastos generales: Son aquellos que debe efectuar el contratista durante la construcción, derivadas de la propia actividad empresarial del mismo, por el cual **no pueden ser incluidas dentro de las partidas de la obra**. Comprende gastos efectuados directamente en obra proporcionalmente en Oficina, tales como sueldos, jornales, alquileres de inmuebles, teléfono, útiles, etc.

(...)"

(El resaltado es agregado)

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF de 31 de diciembre de 2018 y modificatorias.**

(...)

Anexo n.º 1
Definiciones

(...)

Gastos Generales: Son aquellos costos indirectos que el contratista efectúa para la ejecución de la prestación a su cargo, derivados de su propia actividad empresarial, por lo que no pueden ser incluidos dentro de las partidas de las obras o de los costos directos del servicio.

(...)

Gastos Generales Variables: Son aquellos que están directamente relacionados con el tiempo de ejecución de la obra y por lo tanto pueden incurrirse a lo largo de todo el plazo de ejecución de la prestación a cargo del contratista.

(...)"

- **Términos de Referencia Integrados del Estudio Definitivo del Proyecto “Construcción del Puente Nación Asháninka y accesos, ubicado sobre el río Ene en la Red Vial Nacional Ruta PE – 28C, provincia de Satipo, región Junín”.**

(...)

4. Características técnicas del servicio

(...)

4.5. Contenido del Estudio Definitivo

(...)

4.5.11. Metrados, especificaciones técnicas, análisis

(...)

- El Consultor deberá realizar una adecuada sustentación de los metrados, con la plantilla base que proporcione la entidad, así como los gráficos y/o croquis explicativos que el caso requiera de todas las partidas consignadas en el presupuesto de obra.(...)
- Los análisis de precios unitarios se efectuarán en forma detallada para cada partida y subpartidas necesarias de acuerdo a las condiciones particulares del proyecto, considerando la composición de mano de obra, equipo, materiales y rendimiento de equipos y de mano de obra correspondientes. En caso de los costos ambientales, estos deberán ser considerado, en la medida de lo posible en los costos directos de la obra.

(...)

4.5.12. Cronogramas de ejecución de obra, de utilización de equipos, de adquisición de materiales y relación de equipo mínimo.

(...)

- Deberá presentar la relación de equipo mínimo necesario para asegurar el cumplimiento de los trabajos en los plazos programados.

(...)"

(El resaltado es agregado)

- c) Las situaciones expuestas, podrían afectar con demoras en la contratación de la ejecución de la obra.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control n.º 6: “Avance de la elaboración del Estudio Definitivo y gestión para la inscripción de los predios adquiridos al mes de junio de 2025”, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió ningún Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hito de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido corregidas y/o comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el **Apéndice n.º 2**.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.º 6: "Avance de la elaboración del Estudio Definitivo y gestión para la inscripción de los predios adquiridos al mes de junio de 2025", se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto "Construcción del Puente Nación Asháninca y accesos, ubicado sobre el río Ene en la Red Vial Nacional Ruta PE – 28C, provincia de Satipo, región Junín", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito de Control n.º 6: "Avance de la elaboración del Estudio Definitivo y gestión para la inscripción de los predios adquiridos al mes de junio de 2025", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto "Construcción del Puente Nación Asháninca y accesos, ubicado sobre el río Ene en la Red Vial Nacional Ruta PE-28C, provincia de Satipo, región Junín".
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Lima, 10 de junio de 2025.



Firmado digitalmente por PEÑA
MARCELO Cesars Segundo Alan FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-06-2025 18:15:19 -05:00



Firmado digitalmente por MEJIA
LLONTOP Elder Orlando FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-06-2025 18:08:58 -05:00

Cesars Segundo Alan Peña Marcelo
Supervisor
Comisión de Control

Elder Orlando Mejia Llontop
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Firmado digitalmente por SANCHEZ
RUTTI Luis Manuel FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-06-2025 18:38:06 -05:00

Luis Manuel Sánchez Rutti
Jefe del Órgano de Control Institucional
Provías Nacional

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- 1. DEMORA EN LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL ANTE SUNARP DE NUEVE (9) PREDIOS ADQUIRIDOS POR LA ENTIDAD PARA LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE NACIÓN ASHÁNINCA Y ACCESOS”, PODRÍA AFECTAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS BAJO LA TITULARIDAD DE PROVÍAS NACIONAL.**

N.º	Documento
1	Informe n.º 164-2025-MTC/20.11.2/AACJ 26 de mayo de 2025.
2	Resolución Directoral n.º 1358-2024-MTC/20 suscrita el 10 de diciembre de 2024.
3	Resolución Directoral n.º 1372-2024-MTC/20 suscrita el 13 de diciembre de 2024.
4	Certificaciones de crédito presupuestario remitidas a través del Memorándum n.º 785-2025-MTC/20.4 de 22 de mayo de 2025.

- 2. EN EL VOLUMEN DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DE LA ACTUALIZACIÓN AL INFORME N° 02 DEL COMPONENTE DE INGENIERÍA, SE HAN IDENTIFICADO LOS MISMOS RECURSOS EN EL COSTO DIRECTO Y EN LOS GASTOS GENERALES DEL PROYECTO, ADEMÁS DE INCOMPATIBILIDAD EN LA CANTIDAD DE EQUIPOS MÍNIMOS CONSIDERADOS EN LA PARTIDA “MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS”, SITUACIONES QUE PODRÍAN AFECTAR CON DEMORAS EN LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.**

N.º	Documento
1	Texto Único Ordenado del “Reglamento del Régimen de Formulas Polinómicas”, aprobada con Decreto Supremo n.º 011-79-VC, publicado el 1 de marzo de 1979.
2	Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF de 31 de diciembre de 2018 y modificatorias.
3	Términos de Referencia Integrados del Estudio Definitivo del Proyecto “Construcción del Puente Nación Asháninca y accesos, ubicado sobre el río Ene en la Red Vial Nacional Ruta PE – 28C, provincia de Satipo, región Junín”.
4	Volumen de Costos y Presupuestos de la actualización al Informe n.º 02: Borrador de Informe Final del Componente de Ingeniería presentado mediante Carta n.º 15-2024/CPRE/RL de 20 de junio de 2024.



Firmado digitalmente por
 SANCHEZ RUTTI Luis Manuel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-06-2025 18:37:29 -05:00



Firmado digitalmente por
 PENA MARCELO Cesars
 Segundo Alan FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-06-2025 18:14:57 -05:00



Firmado digitalmente por
 MEJIA LLONTOP Elder
 Orlando FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-06-2025 18:08:36 -05:00

APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 191-2024-OCI/0661-SCC de 28 de octubre de 2024, comunicado mediante Memorándum n.º 951-2024-MTC/20.1 de 29 de octubre de 2024.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

Situación adversa		Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	El presupuesto de obra presentado en el Informe n.º 02: Borrador de Informe Final del Componente de Ingeniería (actualizado) fue determinado sin sustento de dos (2) cotizaciones o fuentes, o con cotizaciones desactualizadas, lo cual afectaría la calidad del expediente técnico	<p>El Órgano de Control Institucional notificó a la Entidad el Informe n.º 191-2024-OCI/0661-SCC mediante el Memorándum n.º 951-2024-MTC/20.1 de 29 de octubre de 2024.</p> <p>Mediante Memorándum n.º 4513-2024-MTC/20.8 de 12 de diciembre, la Dirección de Estudios solicita al Órgano de Control Institucional la ampliación de 45 días adicionales al plazo establecido para la implementación de las acciones preventivas y correctivas correspondientes.</p>	<p>En relación a las acciones adoptadas por la Entidad, cabe señalar que a la fecha la Comisión de Control no ha recibido documento alguno.</p> <p>En tal sentido, de acuerdo con lo establecido en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" de 30 de mayo de 2022, el plazo para la corrección de la presente situación adversa culminó el 27 de enero de 2025, por lo que esta se encuentra "No corregida".</p>	No corregida.

Firmado digitalmente por
 SANCHEZ RUTTI Luis Manuel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-06-2025 18:37:29 -05:00



Firmado digitalmente por
 PENA MARCELO Cesar
 Segundo Alan FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-06-2025 18:14:57 -05:00



Firmado digitalmente por
 MEJIA LLONTOP Elder
 Orlando FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-06-2025 18:08:36 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 028-2025-OCII/0661-SCC

 APÉNDICE N° 3
 FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

FICHA TÉCNICA			
CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE NACIÓN ASHÁNINCA Y ACCESOS, UBICADO SOBRE EL RÍO ENE EN LA RED VIAL NACIONAL RUTA PE-28C, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN			
Fecha de registro o actualización de datos:	06/06/2025		
I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD			
Nivel de Gobierno:	GOBIERNO NACIONAL		
Entidad:	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		
Unidad ejecutora:	MTC - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL		
Ubicación del Proyecto:	DISTRITOS: PANGA Y RÍO TAMBO, PROVINCIA: SATIPO, REGIÓN: JUNÍN		
II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO			
Código Único de Inversiones n.º:	2343420		
Código SNIP:	382091		
Nombre del Proyecto:	"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE NACIÓN ASHÁNINCA Y ACCESOS, UBICADO SOBRE EL RÍO ENE EN LA RED VIAL NACIONAL RUTA PE-28C, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN"		
Monto de Inversión Actualizada:	S/ 423 648 294.82	Fecha Informe de Viabilidad	Informe técnico n.º 021-2017-MTC/20.11.2-abm de 10 de agosto de 2017
Construcción de Puente:	S/ 423 648 294.82	Gestión de Proyecto:	S/ 1 059 120.74
Expediente Técnico:	S/ 4 236 482.95	Supervisión:	S/ 16 945 931.79
III. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO			
Objeto	Estudio Definitivo del proyecto Construcción Del Puente Nación Asháninca y Accesos, ubicado sobre el río Ene en la Red Vial Nacional Ruta Pe-28 C, provincia de Satipo, región Junín.	Fecha de adjudicación:	24/10/2018
Procedimiento de selección	Concurso Público n.º CP-SM-36-2018-MTC/20-1		
Contrato:	136-2018-MTC/20.2	Consultor adjudicado:	ConSORCIO PUENTE RÍOENE CON RUC n.º 20603804288 (conformado por las empresas ARENAS Y ASOCIADOS con RUC 20553863237 y AZIZE INGENIEROS SAC con RUC n.º 20543192661)
IV. CONTRATO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO			
4.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATRO 136-2018-MTC			
Monto del contrato:	S/. 3 316 507.53		
Suscripción del contrato:	22/11/2018	Sistema de contratación:	Suma Alzada
Inicio del servicio:	6/12/2018	Plazo:	360 días calendario
Adelanto Directo	S/ 994 952.26	Fecha:	09/01/2019
Valorización n.º 01 informe de avance n.º 01 -ING	S/ 236 480.07	Valorización n.º 02 informe de avance n.º 02 -ING	S/ 1 422 963.84
4.2 INFORMACIÓN DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DEL CONTRATRO 136-2018-MTC (n.º de Resolución 2043-2021-MTC/20)			
Prestación adicional:	S/. 828 935.39		

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 028-2025-OCI/0661-SCC

Valorización n°01 Planes de trabajo del EIA-d	S/ 248 680.62	Valorización n°02 Informe de Avance del EIA-d	S/ 124 340.62
Valorización n°03 Conformidad del PAC	S/ 82 893.54	Valorización n°04 Verificación de Contenido del EIA-d	S/ 165 787.07

V. INFORMES DE CONTROL
Informes de control simultáneo

Hito de Control n.º 1: Informe de Hito de Control n.º 023-2023-OCI/5304-SCC

Denominación del Hito: Avance de elaboración de estudio definitivo al mes de mayo de 2023

Comunicado con: Memorándum n.º 549-2023-MTC/06 de 3 de julio de 2023

Hito de Control n.º 2: Informe de Hito de Control n.º 032-2024-OCI/0661-SCC

Denominación del Hito: Avance de la elaboración del estudio definitivo a enero de 2024

Comunicado con: Memorándum n.º 290-2024-MTC/20.1 de 6 de marzo de 2024

Hito de Control n.º 3: Informe de Hito de Control n.º 073-2024-OCI/0661-SCC

Denominación del Hito: Avance de la elaboración del estudio definitivo a marzo de 2024

Comunicado con: Memorándum n.º 469-2024-MTC/20.1 de 7 de mayo de 2024

Hito de Control n.º 4: Informe de Hito de Control n.º 148-2024-OCI/0661-SCC

Denominación del Hito: Avance de la elaboración del estudio definitivo a julio de 2024

Comunicado con: Memorándum n.º 826-2024-MTC/20.1 de 26 de agosto de 2024

Hito de Control n.º 5: Informe de Hito de Control n.º 191-2024-OCI/0661-SCC

Denominación del Hito: Avance de la elaboración del estudio definitivo a setiembre de 2024

Comunicado con: Memorándum n.º 951-2024-MTC/20.1 de 29 de octubre de 2024

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
SANCHEZ RUTTI Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-06-2025 18:37:29 -05:00



Firmado digitalmente por
PENA MARCELO Cesar
Segundo Alan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-06-2025 18:14:57 -05:00



Firmado digitalmente por
MEJIA LLONTOP Elder
Orlando FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-06-2025 18:08:36 -05:00



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : MEMORANDO N° 233-2025-MTC/20.1

EMISOR : LUIS MANUEL SANCHEZ RUTTI - JEFE DE OCI - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JOSE ENRIQUE PALOMINO REINA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 6: "Avance de la elaboración del Estudio Definitivo y gestión para la inscripción de los predios adquiridos al mes de junio de 2025", del Control Concurrente al proyecto "Construcción del puente Nación Asháninca y accesos, ubicado sobre el río Ene en la red vial nacional ruta PE-28C, provincia de Satipo, región Junín", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 028-2025-OCI/0661-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del (...).

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA**

ELECTRÓNICA N° 20503503639:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000035-2025-CG/0661
2. MEMORÁNDUM N° 233-2025-MTC/20.1
3. INFORME DE HITO DE CONTROL N° 028-2025-OCI/0661-SCC

NOTIFICADOR : CESARS SEGUNDO ALAN PEÑA MARCELO - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **8UJLAQB**




CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000035-2025-CG/0661

DOCUMENTO : MEMORANDO N° 233-2025-MTC/20.1
EMISOR : LUIS MANUEL SANCHEZ RUTTI - JEFE DE OCI - PROYECTO
ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL -
PROVIAS NACIONAL - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : JOSE ENRIQUE PALOMINO REINA
**ENTIDAD SUJETA A
CONTROL** : PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
NACIONAL - PROVIAS NACIONAL
DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20503503639
**TIPO DE SERVICIO
CONTROL
GUBERNAMENTAL O
PROCESO
ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE
CONTROL
N° FOLIOS : 28

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 6: "Avance de la elaboración del Estudio Definitivo y gestión para la inscripción de los predios adquiridos al mes de junio de 2025", del Control Concurrente al proyecto "Construcción del puente Nación Asháninka y accesos, ubicado sobre el río Ene en la red vial nacional ruta PE-28C, provincia de Satipo, región Junín", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 028-2025-OCI/0661-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del (...).

Se adjunta lo siguiente:

1. MEMORÁNDUM N° 233-2025-MTC/20.1
2. INFORME DE HITO DE CONTROL N° 028-2025-OCI/0661-SCC





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvías
Nacional

Expediente N°: I-039054-2025

Usuario: econtraloriaOC19

Fecha de Emisión: 11/06/2025



HOJA DE RUTA

Remitente: ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (E) - LUIS MANUEL SANCHEZ RUTTI

Documento: MEMORANDO N° 0000233-2025-MTC/20.1

Fecha del Exp: 11/06/2025

Nº Exp Externo:

Asunto: NOTIFICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N.º 028-2025-OCI/0661-SCC.

Nº	ORIGEN	REMITIDO A	DOC	ACCION	FECHA	ESTADO
1	LUIS MANUEL SANCHEZ RUTTI - JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (E) - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	JOSE ENRIQUE PALOMINO REINA - DIRECTOR EJECUTIVO (E) - DIRECCION EJECUTIVA	MEMORANDO N° 0000233-2025-MTC/20.1	(2)	11/06/2025 - 11:25	REENVIADO
2	LUIS MANUEL SANCHEZ RUTTI - JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (E) - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	DIANA YAURI ORE - CONSULTOR - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	MEMORANDO N° 0000233-2025-MTC/20.1	(3)	11/06/2025 - 11:25	ARCHIVADO
3	LUIS MANUEL SANCHEZ RUTTI - JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (E) - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	CESARS SEGUNDO ALAN PEÑA MARCELO - CONSULTOR - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	MEMORANDO N° 0000233-2025-MTC/20.1	(3)	11/06/2025 - 11:25	REENVIADO
4	JOSE ENRIQUE PALOMINO REINA - DIRECTOR EJECUTIVO (E) - DIRECCION EJECUTIVA	CATHERINA MARIELA CENTENO PALOMARES - SECRETARIO TECNICO - SECRETARIA TECNICA	MEMORANDO N° 0000233-2025-MTC/20.1	(2)	11/06/2025 - 11:27	POR RECIBIR
5	JOSE ENRIQUE PALOMINO REINA - DIRECTOR EJECUTIVO (E) - DIRECCION EJECUTIVA	ÑAUPARI ROJAS CARLOS ANDRES - CONSULTOR - SECRETARIA TECNICA	MEMORANDO N° 0000233-2025-MTC/20.1	(3)	11/06/2025 - 11:27	POR RECIBIR
6	CESARS SEGUNDO ALAN PEÑA MARCELO - CONSULTOR - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	ELDER ORLANDO MEJIA LLONTOP - CONSULTOR - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	MEMORANDO N° 0000233-2025-MTC/20.1	(3)	11/06/2025 - 16:44	POR RECIBIR
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						

OBSERVACIONES

Elaborado por el SGD - PVN

Página 1

Tipo de Acción:

- | | | | | |
|--------------------------|-----------------------|---------------------------|-------------------------|--------------------------|
| (1) APROBACIÓN | (2) ATENCIÓN | (3) SU CONOCIMIENTO | (4) OPINIÓN | (5) INFORME Y DEVOLVER |
| (6) POR CORRESPONDERLE | (7) PARA CONVERSAR | (8) ACOMPAÑAR ANTECEDENTE | (9) SEGÚN LO SOLICITADO | (10) SEGÚN LO COORDINADO |
| (11) ARCHIVAR | (12) ACCIÓN INMEDIATA | (13) PREPARE CONTESTACIÓN | (14) AUTORIZADO | (15) VER OBSERVACIÓN |
| (16) REVISIÓN Y ANÁLISIS | (17) REVISIÓN | (18) ENUMERAR DOCUMENTO | (19) SEGUIMIENTO | (20) VISACIÓN |

MEMORANDUM N° 233-2025-MTC/20.1

A : **ING. JOSÉ ENRIQUE PALOMINO REINA**
Director Ejecutivo (e)

ASUNTO : Notificación de Informe de Hito de Control n.º 028-2025-OCI/0661-SCC.

REFERENCIA : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30.MAY.2022 y sus modificatorias.

FECHA : Lima, 11 de junio de 2025

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 6: "Avance de la elaboración del Estudio Definitivo y gestión para la inscripción de los predios adquiridos al mes de junio de 2025", del Control Concurrente al proyecto "Construcción del puente Nación Asháninca y accesos, ubicado sobre el río Ene en la red vial nacional ruta PE-28C, provincia de Satipo, región Junín", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 028-2025-OCI/0661-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Documento Firmado digitalmente
LUIS MANUEL SÁNCHEZ RUTTI
Jefe del Órgano de Control Institucional
Provias Nacional



Firmado digitalmente por
PENA MARCELO César
Segundo Alan FAU
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-06-2025 10:16:17 -05:00

Jirón Zorritos 1203 – Lima - Perú
T. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc

Expediente: I-039054-2025

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=DtgdvPG5vaE=>

